



PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN HOGARES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

MUJER ES FAMILIA 2021

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracción VI, IX, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A las mujeres indígenas y afromexicanas jefas de familia, mayores de 18 años de edad, que procedan preferentemente de municipios de alta y muy alta marginación del estado de Oaxaca, con al menos una hija o hijo en edad escolar, a participar en el Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos, "MUJER ES FAMILIA" 2021, bajo las siguientes:

BASES

Contribuir a la disminución de la condición de pobreza de ingresos de las mujeres indígenas y afromexicanas jefas de familia, que se dediquen al trabajo no remunerado o del hogar, por medio de apoyos económicos que permitan mejorar su calidad de vida.

BENEFICIO

El Programa tiene como finalidad proporcionar 1,000 apoyos a igual número de mujeres jefas de familia, consistentes en \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un periodo de 5 meses.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS

- Ser mujer indígena o afromexicana.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser soltera, viuda o divorciada.
- Tener al menos una hija o hijo en edad escolar (menor de 18 años).
- Que sean jefas de familia, es decir, que sean el principal sustento económico del hogar.

REQUISITOS

- Solicitud de incorporación al Programa (Anexo 1).
- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE/INE, pasaporte).
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple del comprobante de domicilio expedido máximo 3 meses antes de la fecha de realización del trámite.
- Constancia de vecindad (Anexo 2), cuando el domicilio del comprobante de domicilio y el de la credencial de elector sean distintos.
- Copia simple del acta de nacimiento de, al menos, una hija o hijo (menor de 18 años) que estudie algún grado del nivel básico en una institución pública del estado.
- Constancia de estudios original de, al menos, una hija o hijo, emitida por la institución educativa pública de nivel básico donde estudia.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

1. Las interesadas podrán registrarse en la SEPIA a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: mujeresfamiliasepia@gmail.com
- Oficina: Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, edificio 3 planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios.

2.- El dictamen de las beneficiarias seleccionadas se publicará en el sitio oficial de la Secretaría:

www.oaxaca.gob.mx/sepia

VIGENCIA

La convocatoria será vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y tendrá vigencia hasta el 31 de julio del presente año.

Para mayor información, duda o aclaración, podrá consultar las Reglas de Operación en la página web de la SEPIA: www.oaxaca.gob.mx/sepia, o comunicarse al teléfono: (951) 501 50 00, ext. 11041.

La presente convocatoria se emite en Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a los 26 días del mes de junio de 2021.

LIC. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA
SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

